

RESOLUCION

DE

CUENTAS CORRIENTES CON INTERESES

por el método conocido hasta hoy
con el nombre de

ESCALAS HAMBURGUESAS,

y que el autor de esta obra
lo denomina

NATURAL Ó PERIÓDICO.

Como se dejó indicado en la página 633 advertencia 3.^a, los métodos directo ó indirecto que se han dado á conocer anteriormente para la resolución de las cuentas corrientes de intereses *recíprocos*, no siempre pueden aplicarse *satisfactoriamente* en el caso en que las cuentas corrientes de intereses que se presenten tengan marcados intereses á distinta *tasa ó diferenciales*; es decir, que sea distinto el interés que ganen las cantidades cargadas del que ganen las abonadas; en cuyo supuesto dichos intereses no son recíprocos, y no se pueden liquidar *con exactitud* en algunos casos, sino por el método conocido con el nombre de *Escalas Hamburguesas*, por medio del cual se resuelven, sin excepción, todas las cuentas corrientes á igual tasa, así como las de distinta tasa en el Debe que en el Haber, y por lo mismo, tal método se puede calificar propiamente como *método general*, y llamársele fundadamente *natural ó periódico*, supuesto que su principio esencial es el de la suma y la resta, cuyas operaciones se van verificando periódicamente. Sus teorías y práctica á continuación se exponen, manifestando antes el caso en que solamente con las Escalas Hamburguesas puedan resolverse con precisión los intereses diferenciales.

*Para que la liquidación de intereses diferenciales ó á distinta tasa dé resultados definitivos, iguales y satisfactorios, por los tres métodos, directo, indirecto y de Escalas Hamburguesas, es necesario que ocurra la circunstancia, no común, de que los capitales del Debe y del Haber que entren en la cuenta, no se intercepten ó crucen *truncando* el período ó curso de tiempo, que á cierto tipo de interés distinto del otro, se considera en la cuenta. En tal caso, si deben encontrarse resultados ó saldos

definitivos iguales; porque cada capital ha producido en tal supuesto, el interés completo á su interés respectivo. Pero si ocurre el *truncamiento* del tiempo correspondiente á la duración del período relativo á cada tipo ó interés distinto; entonces no se encontrará igual resultado por los tres procedimientos ó métodos, sino solamente por el directo y el indirecto, discrepando el de las Escalas Hamburguesas que será el satisfactorio, el neto.

La demostración numérica que sigue á los ejemplos prácticos de Escalas Hamburguesas, patentiza lo que teóricamente se deja expuesto.*

Con el objeto de facilitar la inteligencia de la formación de la cuenta que sigue, se advierte que las liquidaciones correspondientes se van formando por *períodos*. Cada uno de éstos comprende las partidas de crédito ó de débito que por orden correlativo de fechas de *valores* deban considerarse, pero que sean de la misma naturaleza, hasta que venga una partida de naturaleza contraria, la que se restará de la suma de las anteriores, poniendo el saldo en seguida, y hasta su fecha, que será siempre la de la partida anterior, se cerrará el primer período. Bajo este mismo respecto se continuarán formando todos los demás períodos que deban entrar en dicha cuenta.

Las reglas para formularla son estas:

En papel por separado se organizan las cantidades que comprenda la cuenta que va á liquidarse, no por débito y crédito como es común sino por *fechas de valor*, empezando por la más antigua, y se sigue por las que progresivamente aparezcan, teniendo cuidado de sumar las que resultaren de igual naturaleza, ya sean de débito, ya de crédito, y la suma que se encontrare se comparará con la primera cantidad de origen contrario, á fin de averiguar el saldo que se dejó indicado y que completará el primer período. Así se continuará hasta que no haya cantidades que considerar.

Los días por los cuales se han de multiplicar los capitales para formar los números, se contarán desde la fecha de la primera partida con que comience la cuenta hasta la que corresponda al primer saldo ó diferencia; ese número de días se asentará al lado del primer capital, colocando adelante el número que del producto de esos factores resultare. De la misma manera se sigue haciendo con las demás partidas de ese período; esto es, contando los días desde la fecha del valor de cada una á la del mismo saldo referido hasta llegar á la última de ese período. Hecho esto, se prosigue considerando el saldo con que se comience el segundo período, cuyo número de días, por el cual ha de multiplicarse, se encontrará contando los corridos desde la fecha del mismo saldo hasta

la del siguiente con que habrá terminado este nuevo período, observando con sus partidas intermedias lo mismo que se verificó con las que forman el anterior, y así se continuará hasta concluir con la cuenta.

Por supuesto que el número correspondiente á cada partida se colocará debidamente ya en el Debe, ya en el Haber, según provenga de capital deudor ó acreedor, los cuales se distinguen, desde que se asientan, con las iniciales *D* ó *H*, á fin de no confundirlos.

Si aparecieren valores cuya fecha fuere posterior á la que se designe para cerrar la cuenta, y cuyos números sean, por consecuencia, de la naturaleza de los encarnados, de que ya se tiene conocimiento, será indispensable colocarlos cambiándolos de posición, á fin de convertirlos en negros; esto es, que si el número encarnado fuere deudor, se asentará en el crédito, y si es acreedor, se anotará en el débito de los números; debiendo notar que en tal caso los números no se sacan sobre los saldos sino solamente sobre cada capital, supuesto que los días correspondientes se contarán desde la fecha en que se corte la cuenta hasta la del valor de cada uno de esos capitales.

Con respecto al modo de contar los días para sacar los números encarnados de que ya se habló, es el mismo que se dejó explicado para hallar los que en las cuentas resueltas por el método directo se expuso, y que se deja indicado en el párrafo anterior, consistiendo en contar dichos días desde la fecha en que se cierre la cuenta hasta la del valor de cada una de las cantidades que deban producir el número encarnado.

Una vez verificado lo que se deja dicho, se procede á la liquidación de la cuenta. Para esto, si los intereses estipulados para el Debe y el Haber fueren recíprocos, esto es, á igual tasa, la liquidación puede practicarse del mismo modo que en el método directo; es decir, buscando el interés sobre la diferencia de las sumas de los números, y se aumenta ó disminuye como sea debido el interés que resultare; pero si el interés del Debe fuere á distinta tasa que el del Haber, entonces no puede en manera alguna hacerse así, sino que el interés del Debe se busca sobre la suma de sus números, y el del Haber sobre la suma de los suyos; se comparan los intereses que respectivamente se hallaron, y la diferencia que resulte se aumenta si fuere de la misma naturaleza que el saldo de capitales últimamente encontrado, ó se disminuye del saldo referido si dicha diferencia hubiere resultado de naturaleza contraria. Con los siguientes ejemplos prácticos se ponen en claro las teorías anteriores. Se toma, por ejemplo, la cuenta del modelo núm. 2, de intereses recíprocos por contener números encarnados.

